LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2010

"ADQUISICIÓN DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA LAS ESCUELAS PLURIANUAL ADREFERENDUM – ID Nº 205.416"

ADDENDA Nº 01

La Gobernación del cuarto Departamento de Guairá, comunica a los oferentes interesados en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición del Complemento Nutricional para las Escuelas Plurianual Ad Referendum**,** que se procede a realizar las siguientes modificaciones e inclusiones en el Pliego de Bases y Condiciones a través de la presente Addenda:

1.- Dice:

IAO 11.1(i)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: *a) Copia de los documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Gobernación de Guaira si las hubiere.* *b) Especificaciones técnicas y documentos técnicos solicitados en el programa de suministros.* *c) Cronograma de entregas firmado con aclaración de firma y sello del representante legal de la empresa.* *d) Relatorio ilustrativo de la empresa detallando cartera de clientes, instituciones públicas y/o privadas con las que tiene o tuvo contratos, su capacidad en el suministro, trasporte, entrega y descarga en sitio, estructura interna y técnica con que cuenta, su antigüedad, experiencia mínima de tres (3 años) en el ramo de comercialización de alimentos, y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación. El concepto de prestación similar será interpretado por el Comité de Evaluación valorando si la experiencia presentada por el oferente garantiza la prestación ofrecida.* *e) Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2007-2008-2009), con la copia de los formularios de liquidación de impuesto de los ejercicios correspondiente a los años (2007-2008-2009).* *f) Lista de un mínimo de (03) tres Clientes sean instituciones públicas y/o privadas, indicando nombre de la empresa, actividad, monto facturados, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.-* *g) Si el oferente es fabricante: Declaración jurada del Fabricante de poseer la capacidad de Producción para proveer la capacidad solicitad con las especificaciones solicitadas en el tiempo solicitado.-* *h) Si el Oferente es Representante o Distribuidor: Declaración jurada expedida por el fabricante de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.* *i) Declaración jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en el PBC, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.* *j) referencia certificada satisfactoria expedida por un banco de plaza, para que la convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. (a modo evaluativo no descalificativo).-*

Debe decir:

IAO 11.1(i)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: *a) Copia de los documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Gobernación de Guaira si las hubiere.* *b) Especificaciones técnicas y documentos técnicos solicitados en el programa de suministros.* *c) Cronograma de entregas firmado con aclaración de firma y sello del representante legal de la empresa.* *d) Relatorio ilustrativo de la empresa detallando cartera de clientes, instituciones públicas y/o privadas con las que tiene o tuvo contratos, su capacidad en el suministro, trasporte, entrega y descarga en sitio, estructura interna y técnica con que cuenta, su antigüedad, experiencia mínima de tres (3 años) en el ramo de comercialización de alimentos, y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación. El concepto de prestación similar será interpretado por el Comité de Evaluación valorando si la experiencia presentada por el oferente garantiza la prestación ofrecida.* *e) Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2007-2008-2009), con la copia de los formularios de liquidación de impuesto de los ejercicios correspondiente a los años (2007-2008-2009).* *f) Lista de un mínimo de (03) tres Clientes sean instituciones públicas y/o privadas, indicando nombre de la empresa, actividad, monto facturados, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.-* *g) Si el oferente es fabricante: Declaración jurada del Fabricante de poseer la capacidad de Producción para proveer la capacidad solicitad con las especificaciones solicitadas en el tiempo solicitado.-* *h) Si el Oferente es Representante o Distribuidor: Declaración jurada expedida por el fabricante de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.* *i) Declaración jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en el PBC, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.* *j) referencia certificada satisfactoria expedida por un banco de plaza, para que la convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. (a modo evaluativo no descalificativo).-* *k) Certificado de Cumplimiento Tributario.-* *l) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 941/10.-*

2.- Dice:

IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días.

Debe Decir:

IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días. A partir del día del Acto de Apertura de Sobres.

3.- Dice:

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Formulario para Garantía Bancaria
Fecha: _____
LPN No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN_____ No. _____ para el suministro de_____ _____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
    i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
    ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO) y 18 de la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato
    iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante _____*(completar con el plazo indicado en la cláusula 19.4 de la Sección II, DDL)*_____ días posteriores al vencimiento del plazo de validez de la oferta, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

<u>Debe Decir</u>:

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Formulario para Garantía Bancaria
Fecha: _____
LPN No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN_____ No. _____ para el suministro de_____ _____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

f. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
g. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
h. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
    i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
    ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO) y 18 de la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato
    iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto

Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.

i. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
j. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante 90 (noventa) días desde el momento del Acto de Apertura de Sobres, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

4.- Queda eliminado el requisito "f" del punto 1.3.1 de la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.-

5.- Dice:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Experiencia: Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia como la fecha de inscripción en SENACSA, INAN y la cartera de clientes. Se considerará experiencia específica en el ramo de lácteos y derivados, ya sea en con otras entidades del gobierno o empresas privadas. Asimismo se considerará relevante la fecha de inscripción del Registro de Establecimiento (RE) del oferente en la SENACSA y en el INAN. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones anteriores de los tres últimos años, de bienes similares a lo ofertado, equivalentes al 10 % (diez por ciento) de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados (3 últimos años).

Debe Decir:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Experiencia: Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia como la fecha de inscripción en SENACSA, INAN y la cartera de clientes. Se considerará experiencia específica en el ramo de leche y/o galletita, ya sea en con otras entidades del gobierno o empresas privadas. Asimismo se considerará relevante la fecha de inscripción del Registro de Establecimiento (RE) del oferente en la SENACSA y en el INAN. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones anteriores de los tres últimos años, de bienes similares a lo ofertado, equivalentes al 10 % (diez por ciento) de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados (3 últimos años).

6.- Dice:

IAO 11.1(i)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: *a) Copia de los documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Gobernación de Guaira si las hubiere.* *b) Especificaciones técnicas y documentos técnicos solicitados en el programa de suministros.* *c) Cronograma de entregas firmado con aclaración de firma y sello del representante legal de la empresa.* *d) Relatorio ilustrativo de la empresa detallando cartera de clientes, instituciones públicas y/o privadas con las que tiene o tuvo contratos, su capacidad en el suministro, trasporte, entrega y descarga en sitio, estructura interna y técnica con que cuenta, su antigüedad, experiencia mínima de tres (3 años) en el ramo de comercialización de alimentos, y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación. El concepto de prestación similar será interpretado por el Comité de Evaluación valorando si la experiencia presentada por el oferente garantiza la prestación ofrecida.* *e) Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2007-2008-2009), con la copia de los formularios de liquidación de impuesto de los ejercicios correspondiente a los años (2007-2008-2009).* *f) Lista de un mínimo de (03) tres Clientes sean instituciones públicas y/o privadas, indicando nombre de la empresa, actividad, monto facturados, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.-* *g) Si el oferente es fabricante: Declaración jurada del Fabricante de poseer la capacidad de Producción para proveer la capacidad solicitad con las especificaciones solicitadas en el tiempo solicitado.-* *h) Si el Oferente es Representante o Distribuidor: Declaración jurada expedida por el fabricante de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.* *i) Declaración jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en el PBC, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.* *j) referencia certificada satisfactoria expedida por un banco de plaza, para que la convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. (a modo evaluativo no descalificativo).-*

Debe Decir:

IAO 11.1(i)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: *a) Copia de los documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Gobernación de Guaira si las hubiere.* *b) Especificaciones técnicas y documentos técnicos solicitados en el programa de suministros.* *c) Cronograma de entregas firmado con aclaración de firma y sello del representante legal de la empresa.* *d) Relatorio ilustrativo de la empresa detallando cartera de clientes, instituciones públicas y/o privadas con las que tiene o tuvo contratos, su capacidad en el suministro, trasporte, entrega y descarga en sitio, estructura interna y técnica con que cuenta, su antigüedad, experiencia mínima de tres (3 años) en el ramo de comercialización de leche y/o galletita, y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación. El concepto de prestación similar será interpretado por el Comité de Evaluación valorando si la experiencia presentada por el oferente garantiza la prestación ofrecida.* *e) Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2007-2008-2009), con la copia de los formularios de liquidación de impuesto de los ejercicios correspondiente a los años (2007-2008-2009).* *f) Lista de un mínimo de (02) dos Clientes sean instituciones públicas y/o privadas, indicando nombre de la empresa, actividad, monto facturados, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.-* *g) Si el oferente es fabricante: Declaración jurada del Fabricante de poseer la capacidad de Producción para proveer la capacidad solicitad con las especificaciones solicitadas en el tiempo solicitado.-* *h) Si el Oferente es Representante o Distribuidor: Declaración jurada expedida por el fabricante de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.* *i) Declaración jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en el PBC, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.* *j) referencia certificada satisfactoria expedida por un banco de plaza, para que la convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. (a modo evaluativo no descalificativo).-*

7.- Dice:

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201___

Señores
…….
…….

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

Debe Decir:

Pasa a la siguiente página…

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado)……..
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.

8.- En la Sección V se elimina el punto 2, para las Galletitas Dulces.

9.- Debe Decir:

CGC 16.1	Las condiciones de pago serán: a crédito, pagaderos a mas tardar a 8 días de la Entrega total del producto en los lugares marcados en el Plan de Entregas y de la factura a crédito en la Secretaria de Administración y Finanzas; todo pago procederá a efectuarse una vez expedido el Código de Contratación respectivo. **En el contrato con la firma que resulte adjudicada se incluirá el porcentaje a retenerse del 0,4% conforme lo modifica la Ley 3439/07 en su Art. 41.** SE OTORGARA UN ANTICIPO DE HASTA EL 30 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO A SOLICITUD DEL PROVEEDOR Y POSTERIOR A LA ENTREGA DE UNA GARANTIA DE ANTICIPO POR EL 100% DEL VALOR ANTICIPADO. EL PROVEEDOR TENDRÁ UN PLAZO DE 15 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO PARA SOLICITAR EL PAGO DEL ANTICIPO. LA DEVOLUCION DEL ANTICIPO SE REALIZARA DE CADA FACTURA A SER PAGADA EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DEL ANTICIPO.

Dice:

CGC 16.1	Las condiciones de pago serán: a crédito, pagaderos a mas tardar a 8 días de la Entrega total del producto en los lugares marcados en el Plan de Entregas y de la factura a crédito en la Secretaria de Administración y Finanzas; todo pago procederá a efectuarse una vez expedido el Código de Contratación respectivo. **En el contrato con la firma que resulte adjudicada se incluirá el porcentaje a retenerse del 0,4% conforme lo modifica la Ley 3439/07 en su Art. 41.** SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO A SOLICITUD DEL PROVEEDOR Y POSTERIOR A LA ENTREGA DE UNA GARANTIA DE ANTICIPO POR EL 100% DEL VALOR ANTICIPADO. EL PROVEEDOR TENDRÁ UN PLAZO DE 15 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO PARA SOLICITAR EL PAGO DEL ANTICIPO. LA GOBERNACIÓN OTORGARÁ EL ANTICIPO DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL PROVEEDOR. LA DEVOLUCION DEL ANTICIPO SE REALIZARA DE CADA FACTURA A SER PAGADA EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DEL ANTICIPO.

10.- Dice:

CGC 27.1	**El valor de las multas será:** equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del Contrato, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a la CONTRATISTA y el valor de las multas no podrá superar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es decir el 10 % del valor total del contrato. La multa será calculada por cada mes de atraso, o fracción de mes, que sobrepase la fecha en que la Convocante solicite la provisión de los bienes adjudicados (la fracción de mes será calculada en forma diaria) y deducidas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura correspondiente a la falta, o de la Garantía que el adjudicatario deberá presentar.

Debe Decir:

CGC 27.1	**El valor de las multas será:** equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del Contrato, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a la CONTRATISTA y el valor de las multas no podrá superar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es decir el 5 % del valor total del contrato. La multa será calculada por cada mes de atraso, o fracción de mes, que sobrepase la fecha en que la Convocante solicite la provisión de los bienes adjudicados (la fracción de mes será calculada en forma diaria) y deducidas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura correspondiente a la falta, o de la Garantía que el adjudicatario deberá presentar.

11.- Dice:

4.4. ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO Y ETIQUETADO DE LA CAJA CONTENEDORA

4.1 Leche entera ultra alta temperatura – UAT (UHT)

En la caja contenedora del producto que fuere adjudicado deberá indicarse en lugar visible, lo siguiente:

□□Nombre de la Institución Gobernación de Guairá

□□Nombre del Programa: Complemento Nutricional.

□□**"PROHIBIDA SU VENTA".**

Debe Decir:

4.4. ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO Y ETIQUETADO DE LA CAJA CONTENEDORA

4.1 Leche entera ultra alta temperatura – UAT (UHT)

En la caja contenedora del producto que fuere adjudicado deberá indicarse en lugar visible, lo siguiente:

□□Gobierno Departamental.

□□Nombre del Programa: Complemento Nutricional.

□□**"PROHIBIDA SU VENTA".**

12.- Dice:

GALLETITAS DULCES

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas

INGREDIENTES:

Harina de trigo 000 (enriquecida según ley 20830), azúcar, grasa vegetal hidrogenada, almidón, leche en polvo, sal yodada, leudantes químicos: bicarbonato de sodio INS 500 II, bicarbonato de amonio INS 503 II, emulsionante: lecitina de soja INS 322.

Aromatizantes: vainilla o coco. **NO DEBE CONTENER CONSERVANTES.-**

INFORMACIÓN NUTRICIONAL

PORCIÓN 30GRS. - (10 UNIDADES) (CAMBIAR A 100 GRS. LA INF. NUTRICIONAL)

CANTIDAD POR PORCIÓN	***%VD****	
Valor energético.	6	123kcal
Carbohidratos	8	23,25
Proteínas.-.	2	1,1 g
Grasa totales	5	2,85 g.
Grasa Saturada.	7	1,43 g
Grasa Trans	-	0,61 g
Fibra alimentaria	2	0,50 g.
Sodio	6	150 mg

%Valores diarios de referencia en base a una dieta de 2000kcal.

PRESENTACION:
Paquetes individuales de 100 gr. impreso con emblema de la empresa y emblema de la Gobernación de Guaira con nombre del Programa. Además cada empaque individual de los 100 gr. Debe contener la fecha de elaboración y el vencimiento del producto.

ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO Y ETIQUETADO DEL ENVASE INDIVIDUAL

3.1 ROTULADO GENERAL.
El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC N 26/03 ”RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados” y la Resolución MERCOSUR GMC Nº 22/02 ”RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos” y Resolución MERCOSUR GMC Nº 46/03 “RTM sobre el Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados”, ademas cada paquetito de 100 gramos de las galletitas deben estar envasados al vacio.
3.2 De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas, de forma clara e indeleble con las siguientes informaciones:
12. Denominación de venta del alimento
13. Contenido neto.
14. Identificación de origen (Industria).
15. Lista de ingredientes
16. Etiquetado nutricional**.**
17. Nombre o razón social y dirección del importador para alimentos importados.
18. Identificación de lote.
19. Fecha de vencimiento.
20. Recomendaciones para mantener el producto
21. Documentos que acrediten la verificación del producto por parte de la INTN.
3.3. **3.3.** El producto que fuere adjudicado, deberá tener **impresas,** las siguientes frases:
“Nombre de la Institución Gobernación de Guaira
Nombre del Programa: Complemento Nutricional.
“PROHIBIDA SU VENTA”.
3.4. Salvo que haya previo acuerdo con el organismo rector, no se permitirá la inclusión de ningún otro mensaje o información complementaria además de lo especificado en el punto anterior que haga alusión a las cualidades del producto.
6. VENCIMIENTO
El vencimiento será de 6 meses desde la fecha de entrega del producto a destino.
6. REGISTROS SANITARIOS
6.1 Los productos Importados deberán contar con Registros del País de Origen análogos a los de las Exigencias Locales.

Debe Decir:

GALLETITAS DULCES ENRIQUECIDAS SABOR COCO O VAINILLA de 80 a 100 grs.

INGREDIENTES:

Harina de Trigo Fortificado

Azúcar

Grasa Vegetal Hidrogenada

Aromatizante

Esencia

Leudantes Químicos INS 500ii, INS 503II

ESPECIFICACIONES GENERALES POR PORCION DE 80 gr.

Valor Energético	340 Kcal mínimo
Carbohidratos:	50g. mínimo
Proteínas	4 g. mínimo
Grasas Totales	9 g. mínimo
Grasas Saturadas	0g. mínimo
Grasas Trans	0 g. mínimo
Fibra Alimentaria	0,1 g. mínimo
Sodio	190 g. mínimo

VENCIMIENTO: La vida útil de los productos debe ser como mínimo de 6 meses a partir de la fecha de elaboración y 5 meses posteriores a la fecha de entrega.

REGISTROS SANITARIOS: El producto deberá poseer Registro Sanitario por Alimento (RSPA) según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80.

El oferente deberá presentar el Registro de Establecimiento (RE) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) al momento de la presentación de su oferta.

En caso de producto nacional el oferente deberá presentar el Registro de Establecimiento RE del fabricante.

La empresa distribuidora deberá presentar como mínimo 5 camiones de tipo furgones habilitados por DINATRAN, a fin de que los productos lleguen en optimas condiciones de higiene y seguridad.

ESPECIFICACIONES DEL ENVASE (BOLSA CONTENEDORA) : El envase contenedor del alimento deberá ser de polietileno transparente, con un espesor mínimo de 30 micrones, con cierre caliente sellado, con la parte superior e inferior lacradas, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ella contenidos y con capacidad de entre 1 a 5 kilogramos cada bolsa, garantizando su conservación, traslado y almacenamiento en condiciones adecuadas

CONTROL DE CALIDAD: La empresa oferente deberá presentar las documentaciones sobre el producto que avalen el cumplimiento de las especificaciones técnicas. El oferente deberá presentar el Certificado expedido por el INTN VIGENTE 2010 que avale el cumplimiento de las especificaciones, basado en el muestreo y análisis fisicoquímicos y microbiológicos, el vencimiento del mismo estará sujeto al periodo de validez determinado por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), conforme al Decreto Nº 15552/96 POR EL CUAL SE DESIGNA AL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y NORMALIZACION (INTN), ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACION. El oferente podrá presentar en su defecto una boleta de pago donde conste que dicho análisis se esta realizando (EN TRAMITE). El oferente deberá presentar los resultados de los análisis a la firma del contrato. Será relevante la presentación de los análisis de años anteriores, a fin de que la convocante pueda constatar la existencia legal y técnica del producto en plaza. En caso de no haber conformidad por parte del organismo oficial, el producto verificado será rechazado

y la empresa deberá reemplazarlo inmediatamente en su totalidad por otro lote que cumpla con las especificaciones requeridas antes de su distribución.

- La convocante designara a un Técnico Profesional a verificar la planta de producción y elaboración del producto. Los gastos que ocasione o requiera esta visita correrá totalmente por cuenta del oferente. En caso de no haber conformidad la convocante tendrá la potestad de rechazar la oferta y seguidamente pasara a analizar la siguiente mejor oferta, que deberá cumplir con el mismo rigor de control técnico verificador por parte de los técnicos.
- El oferente deberá adjuntar a su oferta todos los datos referentes al sistema de producción en fábrica; así como las maquinas utilizadas para el envasado y sellado del producto; Capacidad de producción total del producto; breve descripción de los equipos con que cuenta para la fabricación del producto.
- El oferente deberá presentar diagramas de producción de la fábrica.

PRESENTACION DEL ROTULADO Y ETIQUETADO DEL ENVASE RÓTULO GENERAL (BOLSA CONTENEDORA) El alimento deberá cumplir con lo establecido en la resolución MERCOSUR GMC N° 26/03 "RTM para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC N° 22/02 "RTM

para expresar la indicación cuantitativa del contenido neto de los productos premedidos" GMC N° 46/03 Reglamento Técnico MERCOSUR sobre rotulado Nutricional de Alimentos Envasados a los fines del rotulado nutricional. De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas, de forma clara e indeleble con las siguientes informaciones:

a) Denominación de venta del alimento.

b) Contenido neto.

c) Identificación de origen (Industria).

d) Lista de ingredientes: se podrán incluir otros ingredientes además de los especificados en este documento siempre y cuando cumplan con la resolución MERCOSUR.

e) Etiquetado nutricional. Deberá cumplir con la Resolución MERCOSUR GMC 46/03.

f) Nombre o razón social y dirección del fabricante.

g) Identificación de lote.

h) Fecha de vencimiento.

i) Recomendaciones para mantener el producto en buen estado.

j) Número de registro de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN.

k) El producto que fuere adjudicado, deberá tener impresas las siguientes frases: • "Nombre de la Institución: Gobernación del Departamento de

• Nombre del Programa "---------- "

• "DISTRIBUCIÓN GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA".

La leyenda y litografía en los envases de los productos deben ser PREIMPRESAS.

13.- Dice:

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Sr. Víctor Fernández Dirección: Gral. Díaz y San Roque González Ciudad: Villarrica, Paraguay Teléfono: 595 0541 43274 La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: Martes 30 de noviembre de 2.010.- Hora: 09:20 hs. a.m.
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Atención: Víctor Fernández Dirección: Gral. Díaz y San Roque González Ciudad: Villarrica, Paraguay Fecha: Martes 30 de noviembre de 2.010.- Hora: 09:30 hs. a.m.

Debe Decir:

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Sr. Víctor Fernández Dirección: Gral. Díaz y San Roque González Ciudad: Villarrica, Paraguay Teléfono: 595 0541 43274 La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: Miércoles 01 de diciembre de 2.010.- Hora: 09:20 hs. a.m.
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Atención: Víctor Fernández Dirección: Gral. Díaz y San Roque González Ciudad: Villarrica, Paraguay Fecha: Miércoles 01 de diciembre de 2.010.- Hora: 09:30 hs. a.m.

Víctor Fernández Arrúa
Responsable UOC